

Constancia secretarial. Manizales, 07 de julio de 2019. Se pasa a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la apoderada del BANCO BBVA Colombia S.A. y del señor Ramon Dario Mejia allegó memorial el día de hoy a las 8:16 a.m., en el cual solicitó aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 309 del C.G.P., fijada para el día 07 de julio de 2022 a las nueve de la mañana; toda vez que, se está intentando llegar a un acuerdo entre las partes. Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
RADICADO	:	17-001-31-03-002-2019-0004-00
DEMANDANTE	:	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	:	ALVARO ANTONIO CARDONA GUTIERREZ

Auto S. # 695 -2022

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y en concordancia con la solicitud deprecada por la accionada, a la misma se accede y se dispone fijar como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 309 del C.G.P., el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se CITA a las partes para que concurran a dicha audiencia, la que se realizará de forma virtual de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022, para el efecto con antelación a su celebración se le remitirá a las partes y sus apoderados el enlace para su adecuada conectividad.

De igual manera se ADVIERTE a las partes y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia, no justificada, les acarreará las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 procedimental, aplicables, en concordancia con el artículo 205 ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Círculo de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 048
DEL 08 DE JULIO DEL 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA